



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de consultoría para apoyar el estudio de acceso a información y toma de decisiones sobre la pesca en Perú y Ecuador - 2024

### 1. Antecedentes

#### De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

#### Del Programa Gobernanza Marina

La SPDA, a través de su Programa de Gobernanza Marina, promueve la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las pesquerías y la gestión de los ecosistemas marinos, a través de la investigación aplicada para el diseño de políticas, fortalecimiento de capacidades en derecho pesquero, manejo de recursos hidrobiológicos y conservación marina. El Programa difunde los resultados de las investigaciones, a través de la página web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe), el Curso de Especialización en Derecho Pesquero, el Taller de Derecho Ambiental y los diversos canales de capacitación y difusión de información ambiental.

#### Del proyecto

A través de una alianza entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), una coalición de ONG ambientalistas liderada por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), y la Fundación de la Familia Walton (WFF), el proyecto Combatiendo la Pesca INDNR en Perú y Ecuador, también conocido como Por la Pesca, busca reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en cuatro pesquerías artesanales de importancia socioeconómica en las flotas nacionales de Perú y Ecuador.

La SPDA, The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wild Aid, Sustainable Fisheries Partnership (SFP), REDES – Sostenibilidad Pesquera (REDES-SP), ProDelphinus (PD), Future of Fish (FoF) y Environmental Defense Fund (EDF) implementan el proyecto, enfocándose en las pesquerías de calamar gigante (*Dosidicus gigas*, conocido como pota en Perú), mahi-mahi (*Coryphaena hippurus*, conocido como perico en Perú y dorado en Ecuador), pulpo (*Octopus mimus*), y atún (atún de aleta amarilla, *Thunnus albacares*) en zonas costeras seleccionadas en Perú y Ecuador.

Para alcanzar sus objetivos, Por la Pesca implementará una combinación de cinco estrategias: 1) facilitar la formalización de los pescadores y de sus organizaciones para la obtención de claros beneficios socioeconómicos, reduciendo los cuellos de botella en los procesos; 2) empoderar y fortalecer la capacidad de las



organizaciones pesqueras y otros actores clave de la cadena de valor; 3) aprovechar la demanda del mercado de productos de mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca; 4) brindar apoyo técnico a organismos gubernamentales clave y a actores del sector privado para mejorar el intercambio de datos y la transparencia en la toma de decisiones; y 5) promover políticas y reglamentos pesqueros participativos, basados en la ciencia, y proporcionar asistencia técnica a las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar su aplicación.

Luego de cinco años de intervención en Perú y Ecuador, Por la Pesca espera reducir la pesca INDNR en las cuatro pesquerías objetivo, mejorando su manejo y nivel de cumplimiento. Una de las estrategias del proyecto consiste en proveer asistencia técnica y herramientas para que las instituciones gubernamentales y otros actores clave de la cadena de valor de la pesca tomen decisiones informadas. En esta línea, el proyecto Por la Pesca tiene programado realizar dos estudios (línea de base y medición posterior) sobre el acceso a información y toma de decisiones en las pesquerías en las que trabaja a lo largo de su vida y con apoyo externo. El primer estudio se realizará en el año 2024, siguiendo las pautas metodológicas que se encuentran en el Anexo 1 de este documento.

## **2. Objetivo de la contratación**

El propósito del análisis y medición del acceso y uso de la información en el sector pesquero es evidenciar mejoras en la toma de decisiones informadas tanto en Perú como Ecuador, y la manera cómo el proyecto contribuye a ellas. Este documento sintetiza pautas metodológicas para orientar este esfuerzo.

## **3. Perfil de la persona o equipo candidato**

- Formación académica: Bachiller y/o Titulado en economía, ciencias sociales, ingeniería ambiental o pesquera u otras áreas vinculadas a la temática de la convocatoria.
- Experiencia:
  - Al menos cinco (05) años de experiencia profesional demostrada realizando actividades de investigación y/o evaluación de programas o proyectos, aplicando métodos cualitativos y cuantitativos.
  - Al menos dos (02) años de experiencia en investigación y/o evaluación de intervenciones relacionadas a temas ambientales.
- Conocimiento sobre pesca deseable.
- Capacidad demostrada en la elaboración de informes técnicos analíticos.
- Dominio de Microsoft Word, Excel, PowerPoint y bases de datos.
- Dominio del español (hablado y escrito) y comprensión profesional del inglés (lectura).

## **4. Descripción del servicio**

La persona o equipo seleccionado debe ejecutar las siguientes actividades:

### **4.1. Elaboración del plan metodológico y cronograma de trabajo**



- Realizar una reunión inicial de la consultoría con la persona de contacto y socios de Por la Pesca involucrados, a fin de conocer el alcance esperado de la consultoría.
- Revisar los documentos relevantes para el encargo recibido, tanto internos (descripción del proyecto, planes de trabajo, reportes, documentos técnicos, pautas metodológicas sugeridas, entre otros) como externos (publicaciones especializadas, artículos, etc.).
- Desarrollar una propuesta de plan metodológico, incluyendo la agenda para el taller con los socios, los instrumentos de recolección de datos ajustados, un esquema sugerido para el informe, y un cronograma de implementación del estudio.
- Presentar el plan metodológico en una reunión con la persona de contacto, socios y otros, y subsanar las observaciones que se realicen en el documento.

#### **4.2. Organización y ejecución del trabajo**

- Realizar la consultoría según lo planeado, partiendo de un taller con los socios para priorizar los temas a analizar /revisar y recoger sus conocimientos al respecto. Identificar con el apoyo de los socios y hasta donde sea posible el nombre de personas a incluir en el estudio.
- Ajustar y validar los instrumentos de recolección de información con el apoyo de los socios, para afinarlos antes de su aplicación, asegurando la coherencia de los temas comunes entre los dos países.
- Capacitar a las personas que van a recolectar la información en el uso de los distintos instrumentos que utilizarán.
- Realizar el levantamiento de información según consta en el plan metodológico aprobado, asegurando el debido control de la calidad de la información levantada.

#### **4.3. Procesamiento y análisis de la información**

- Presentar ante la persona de contacto y socios un plan de análisis de datos (tablas, gráficos, matrices) coherente con el esquema del informe, aprobado con el plan metodológico. Incorporar los ajustes sugeridos en el plan de análisis.
- Compilar y registrar la información levantada a través de los distintos instrumentos de recolección en bases de datos compatibles con Excel o Word, verificando la calidad de la información ingresada.
- Realizar el procesamiento de los datos según lo planteado, y consolidar los hallazgos del estudio y un análisis preliminar bajo el esquema aprobado para el informe.

#### **4.4. Elaboración de informe**

- Presentar los hallazgos y análisis preliminar del estudio en una reunión con la persona de contacto y socios, a fin de validarlos, complementarlos, y recoger insumos para la formulación de conclusiones y recomendaciones.
- Desarrollar una versión preliminar del informe del estudio para circularlo entre los socios y recibir aportes.
- Levantar los comentarios y sugerencias del informe preliminar en una versión final, y enviarla para revisión o aprobación.
- Elaborar un PPT claro y conciso sobre el contenido del informe final aprobado, y presentarlo ante los socios y otros invitados externos, en una reunión convocada por el proyecto Por la Pesca.



## 5. Productos

En el desarrollo de la consultoría se generarán los siguientes productos:

### **Plan Metodológico**

El plan metodológico describe cómo se organizará la implementación del estudio, incluyendo: (i) agenda del taller con los socios para priorizar los temas a analizar/revisar y recoger sus conocimientos sobre los temas; (ii) el procedimiento para la selección de informantes para las entrevistas; (iii) instrumentos de recolección de información reajustados y por validar; (iv) organización del trabajo de campo; (v) control de calidad de la información en las distintas etapas; (vi) esquema anotado del informe (con una breve descripción de lo que contiene cada sección); (vi) cronograma de actividades y entregables.

### **Reporte de Ejecución del Trabajo de Campo y Plan de Análisis de Datos**

El reporte de ejecución debe reflejar la selección de informantes realizada según lo planeado, explicar el ajuste y la validación de los instrumentos de recolección de información, reportar las capacitaciones que recibieron sobre el uso de los distintos instrumentos para el levantamiento de información según consta en el plan metodológico aprobado, asegurando el debido control de la calidad de la información levantada.

Además, se debe incluir el plan de análisis de datos, en donde de manera ilustrativa se muestre el procesamiento de la información (tablas, matrices, y gráficos), y su vinculación con las distintas secciones del informe.

### **Presentación Preliminar de Hallazgos**

En un PPT se sintetizarán los principales hallazgos preliminares para validarlos y complementarlos con los socios, y recoger insumos para las conclusiones y recomendaciones del estudio.

### **Informe del Estudio**

Este documento se presenta en una versión preliminar y final en Word, y expondrá un análisis por país y en conjunto. Ilustrativamente, puede comprender las siguientes secciones:

- Resumen Ejecutivo
- Introducción
- Antecedentes
- Marco Conceptual
- Metodología del estudio
- Hallazgos y análisis:
  - Perú: tema 1, tema 2, tema N
  - Ecuador: tema 1, tema 2, tema N
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos
  - Instrumentos de recolección de información
  - Bibliografía consultada
  - Relación de informantes



La entrega del informe final también comprende el envío de las bases de datos con información cuantitativa y cualitativa en formato Excel, y un PPT que sintetiza los principales puntos del informe del estudio.

Las fechas de entrega de los productos requeridos son las siguientes:

<b>N°</b>	<b>Productos</b>	<b>Fechas de entrega</b>
1	Plan Metodológico	7 días calendario de la firma del contrato
2	Reporte de ejecución del trabajo de campo y Plan de análisis de datos	106 días calendario de la firma del contrato
3	Presentación preliminar de hallazgos	113 días calendario de la firma del contrato
4	Informe del estudio (versión final con observaciones subsanadas)	120 días calendario de la firma del contrato

#### 6. Forma y lugar de presentación

Los entregables deben enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato

#### 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley, y todos los gastos de coordinación y obtención de datos en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El consultor debe incluir en su presupuesto todos los costos relacionados con el estudio, incluyendo los del levantamiento de datos y traslados hacia los ámbitos donde se realizará el trabajo de campo.

El cronograma de pagos será como se muestra a continuación:

<b>Oportunidad de pago</b>	<b>%</b>
Aprobación del primer producto	30
Aprobación del segundo y tercer producto	30
Aprobación del cuarto producto	40
Total	100



#### 8. Plazo del servicio

El periodo de contratación es de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aprobación de los resultados del servicio estará a cargo de la directora del proyecto por la Pesca.. El consultor estará en contacto permanente con la persona de contacto para coordinar las acciones para la organización e implementación del estudio, y brindar información sobre los avances en la consultoría.

#### 10. Otros

La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- ii. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

#### 11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica económica a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría “Acceso información”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **31 de mayo de 2024**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>

**Favor revisar Anexo 1: Documento con pautas metodológicas**

[https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/05/Metodologia-estudio-acceso-a-informacion-y-toma-de-decisiones\\_final.pdf](https://spda.org.pe/wp-content/uploads/2024/05/Metodologia-estudio-acceso-a-informacion-y-toma-de-decisiones_final.pdf)